



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaria de Gobierno

C/ Historiador Chabás, 2

46071 VALENCIA

Tíno: 963 868585.- Fax 963868623.- E-mail: vatssg_valgva.es

Da MARIA DEL CARMEN RAMOS FERNANDEZ ACTUANDO EN SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA COMO SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON SEDE EN VALENCIA,

C E R T I F I C O: Que en el “Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno” de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día 08/11/2024 figura, entre otros, el siguiente “ACUERDO”, que copiado literalmente es como sigue:

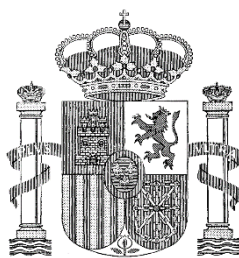
La Sala de Gobierno, en relación con el escrito presentado en el día de hoy por el presidente del Consejo General de la Abogacía, viene a acordar (con las consideraciones que se incluyen) lo siguiente:

1.- Reiterar, una vez más, la disposición de esta Sala de Gobierno a resolver cuantas cuestiones y contingencias vayan produciéndose en relación con las consecuencias de diversa índole que está produciendo en esta Comunidad Autónoma la denominada “DANA”, lo que viene materializándose en términos de colaboración y cordialidad con los diversos colectivos de afectados, entre los que merece destacarse a los Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, de los que esperamos una deseable reciprocidad. La Sala de Gobierno, al igual que el CGPJ, vienen empeñándose en todo lo anterior.

2.- Entrando ya en lo que es la concreta petición contenida en el escrito de referencia, debe tenerse en cuenta que la Disposición Final Décima del Real Decreto 6/2024 (publicado en el BOE del pasado miércoles día 6 del presente mes y año), asume y se ocupa de la regulación legal de la suspensión de los plazos previstos en las leyes procesales para todos los órdenes jurisdiccionales en los órganos judiciales con sede en la provincia de Valencia, incluyendo la posibilidad de prórroga posterior al 10 de noviembre de 2024. Es por esta razón, y también por la de no haberse presentado ningún escrito por los respectivos Colegios Profesionales anterior al que ahora nos ocupa, por lo que esta Sala de Gobierno no se ha pronunciado sobre la prórroga que ahora se interesa por primera vez.

3.- No obstante lo anterior, y ante la eventualidad de que el Consejo de Ministros no adopte una decisión antes de la conclusión de la suspensión e interrupción de plazos actualmente vigente, esta Sala de Gobierno -en atención a las circunstancias que actualmente siguen concurriendo- viene a reiterar su acuerdo de fecha 3.11.2024, en los mismos y completos términos expresados en los puntos segundo, tercero y quinto del precitado acuerdo, ello con efectos hasta el próximo día 17 de noviembre. Esto se traduce, en lo que a la petición del presidente del Consejo General de la Abogacía Española se refiere, en elevar propuesta urgente al CGPJ, en referencia a los órganos judiciales radicados en la provincia de Valencia, de aprobar la prórroga las medidas vigentes -en particular las relativas a la suspensión de plazos- hasta el próximo día 17 del presente mes y año.

Valencia, 8 de noviembre de 2024.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaria de Gobierno

C/ Historiador Chabás, 2

46071 VALENCIA

Tíno: 963 868585.- Fax 963868623.- E-mail: vatssg_valgva.es

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 112000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para constancia expido el presente en Valencia a 8 de noviembre de 2024.